



Resolución Directoral Regional

Nº 107 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 FEB 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 501-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2023, el Acta N° 02-2024 Acta Reunión de Negociación Colectiva 2024-2025 entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario Tacna de fecha 07 de febrero de 2024 y el Oficio N° 097-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”, norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Oficio N° 024-2023-SUTSA/CER.TACNA de fecha 28 de noviembre de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA – Tacna, adjunta el Proyecto de Convenio Colectivo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024 – 2025 con trece (13) cláusulas y solicita se emita el acto Resolutivo nombrando a los representantes de la parte empleadora de acuerdo a Ley, como expresión más amplia de la democracia y respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 501-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero: Constituir la Comisión Negociadora de la Dirección Regional de Agricultura Tacna con objeto que se lleve a cabo la Negociación Colectiva respecto al pliego de Reclamos Ejercicio Presupuestal 2024-2025, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA – Tacna (...);

• Que con Acta N° 02-2024 “Acta de Reunión de Negociación Colectiva 2024-2025 entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – Tacna” de fecha 07 de febrero de 2024, el Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle, presidente de la Comisión Negociadora, informa a los miembros de la comisión que, a partir del 01 de febrero de 2024 mediante la Resolución Directoral Regional N° 51-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024 se designó al Ing. Econ. Carlos González Chura como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe reconstituir la Resolución Directoral Regional N° 501-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Oficio N° 097-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna reconstituir la Resolución Directoral Regional N° 501-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2023, en lo que se refiere al representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese sentido, y de conformidad a la normatividad vigente aplicable al presente procedimiento, corresponde proceder a reconstituir la Comisión Negociadora con el objeto que se lleve a cabo la Negociación Colectiva respecto al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA – Tacna;



Resolución Directoral Regional

Nº 107 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 FEB 2024

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la COMISIÓN NEGOCIADORA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2024, con el objeto que se lleve a cabo la Negociación Colectiva respecto al Pliego de Reclamos Ejercicio Presupuestal 2024-2025, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA – Tacna, la misma que quedará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

REPRESENTANTES	CARGO
LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE Director de la Oficina de Administración	PRESIDENTE
ING. ECO. CARLOS PORFIRIO GONZÁLES CHURA Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE Jefe de la Unidad de Personal	SECRETARIO TÉCNICO

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGRARIO SUSTSA – TACNA

NOMBRES	CARGO
TAP. VALENTÍN HERNÁN COLQUE CAIPA	MIEMBRO
TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	MIEMBRO
TAP. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA	MIEMBRO
TAP. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA	SUPLENTE
TAP. JORGE VELÁSQUEZ TEJADA	SUPLENTE
TAP. BERTHA ANA MARÍA ZUBIETA KOLÁN	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesado
DRA.T
OPP-DAJ-OA
UPER
ARCHIVO
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR